

Orden Foral de la Diputada Foral de Sostenibilidad y Medio Natural por el se incoa el procedimiento de elaboración del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia por el que se establecen ayudas para seguros, sustituciones y asistencia técnica profesional al sector agrario en el Territorio Histórico de Bizkaia y se efectúa convocatoria de estas ayudas para 2020.

La jefatura de la Sección de Asistencia Agraria del Servicio de Desarrollo Rural remite expediente relativo a la elaboración del proyecto de Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que establecen ayudas para seguros, sustituciones y asistencia técnica profesional al sector agrario en el Territorio Histórico de Bizkaia , a fin de que se dicte la resolución de incoación de procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Foral 2/2017, de 17 de enero, de elaboración de disposiciones de carácter general.

El Servicio de Desarrollo Rural plantea la presente convocatoria de ayudas, cuyos elementos más relevantes son los que siguen:

- a) Ayudas para el establecimiento de servicios de sustitución en las explotaciones agrarias.
- b) Ayudas para primas de seguros en agricultura y ganadería.
- c) Ayudas para asistencia técnica profesional

Los elementos más relevantes de esta convocatoria son los que siguen:

- Lograr la equiparación del nivel de vida en el medio rural con el de su entorno.
- Mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los agricultores y las agricultoras, todo ello dentro de una explotación de recursos naturales sostenible y respetuosa con el medio natural.
- Mejorar el rendimiento económico y ambiental global de la agricultura y la ganadería de Bizkaia.

La elaboración de esta disposición general ha de realizarse por los trámites establecidos en el Decreto Foral 2/2017, de 17 de enero, por el que se regula el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de la Diputación Foral de Bizkaia.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda.1 del Decreto Foral 2/2017 citado, este procedimiento está exento de los trámites de consulta pública previa previsto en el artículo 8, así como de audiencia e información pública, toda vez que el contenido de las bases y convocatoria en proyecto no modifica substancialmente el contenido de las bases y convocatorias aprobadas con el mismo objeto en ejercicios anteriores a la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto Foral 2/2017, una vez finalizada la redacción de la propuesta de texto normativo, es preciso acordar la iniciación del procedimiento de elaboración de esta disposición de carácter general.



La competencia para resolver corresponde a V.I. en virtud de lo establecido en los artículos 39 y 67 de la Norma Foral nº 3/87, de 13 de febrero, sobre Elección, Organización, Régimen y Funcionamiento de las Instituciones Forales.

Por todo ello el suscrito tiene el honor de someter a V.I. la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. -Acordar la incoación del procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se establecen ayudas para seguros, sustituciones y asistencia técnica profesional al sector agrario en el Territorio Histórico de Bizkaia en el ejercicio 2020, así como la convocatoria de ayudas para el mismo ejercicio.

Sin./Fdo.: RAMON MARIA AMENABAR ARZUAGA - 2020-02-25
LANDA GARAPENERAKO ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE DESARROLLO RURAL

Sin./Fdo.: MIREN MAITE PEÑACOBIA ETXEBARRIA - 2020-02-26
NEKAZARITZA ZUZENDARITZA NAGUSIA-REN ZUZENDARI NAGUSIA
DIRECTOR/A GENERAL DE DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA